



**RESOLUCIÓN DEL VICERECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 05 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCION DEL VICERECTORADO DE INTERNACIONALIZACION, DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR LA QUE SE PUBLICA LA 3ª RESOLUCIÓN (LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS) PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA IMPARTIR DOCENCIA O RECIBIR FORMACIÓN ERASMUS+. CURSO ACADEMICO 2019/2020, CONVOCADAS POR RERSOLUCIÓN DEL VICERECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 14 DE OCTUBRE DE 2019**

Habiéndose detectado error material en la Resolución de 06/11/2019 publicada el 07/11/2019 del Vicerrectorado de Internacionalización de la UJA, por la que se publica la tercera resolución (listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas) para la movilidad erasmus PDI 2019/20, se modifica el siguiente apartado:

**DONDE DICE:**

DNI	COD. ERAS+	PAIS	MODALIDAD	PUNTOS PATIE	PUNTOS MOVILIDAD	PUNTOS CONVENIOS	TOTAL
26025195M	I ANCONA01	Italia	Docencia	0	0	25	25

**DEBE DECIR:**

DNI	COD. ERAS+	PAIS	MODALIDAD	PUNTOS PATIE	PUNTOS MOVILIDAD	PUNTOS CONVENIOS	TOTAL
26022309V	I ANCONA01	Italia	Docencia	0	0	25	25

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Jaén a 05 de diciembre de 2019

Juan Sebastian Bruque Cámara

VICERECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN